

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19/06/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE LOS EXORNOS Y DECORACIÓN ELÉCTRICA EXTRAORDINARIA DE LA FERIA 2017 DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE LOS EXORNOS Y DECORACIÓN ELÉCTRICA EXTRAORDINARIA DE LA FERIA 2017 DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2017 de Puente Genil de fecha 19 de junio de 2017, que es como sigue:

“En la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2017 de Puente Genil aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de de fecha 22 de mayo de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

6B48 2648 6D71 4F79 C430



6B4826486D714F79C430

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 30/6/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 30/6/2017

-PRESIDENTE:

- D^a. María Dolores González Martos, Sra. Concejala Delegada de Festejos de la Corporación.

-VOCALES:

- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D^a Juana M^a. Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.
- D^a. María Carmen Velasco Núñez, Administrativo de Festejos.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que ha presentado proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual la Presidenta ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., aporta declaración responsable a que se refiere la cláusula 12^a del Pliego acompañada de poder debidamente bastanteado por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir al licitador.

A continuación se invita a entrar al representante de licitador y se procede a la apertura del sobre B de las oferta admitida, comprensivo de la Oferta Económica y la Documentación Técnica relativa a los criterios de valoración.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

ILUMINACIONES XIMÉNEZ, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (49.800 €) IVA excluido.

Una vez concluido el acto de apertura de la oferta económica, se invita al representante de la empresa a salir de la alcaldía y por la Mesa se procede al estudio y valoración de la oferta, desprendiéndose el siguiente resultado:

ELEMENTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

A.- PRECIO: (Puntuación Máxima a otorgar (80 puntos.)

B.- DISEÑO PORTADA Y ELEMENTOS DECORATIVOS: Puntuación Máxima a otorgar (20 puntos.)

La única empresa licitadora tendría la máxima puntuación, 100 puntos.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se procede a llamar a negociación al representante de ILUMINACIONES XIMENEZ., el cual es invitado por la Sra. Presidenta de la Mesa a negociar, manifestando que baja el precio a CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (49.750€) IVA excluido.

Además ha ofertado el cambio del alumbrado de la zona "Parque de Atracciones" recogido en la oferta por un alumbrado consistente en ocho arcos motivo "abanicos".

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, que efectúe la adjudicación de del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2017 objeto de la presente Mesa



a **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.** en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico. ”

Visto lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, punto dos, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.**, con CIF A-14041362, representada por D. Antonio García Jurado, con DNI nº 14623562R, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, incluido el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber satisfecho la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados pueden ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (49.750 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.447,50 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.487,50 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto de la cláusula citada.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LAS ACTUACIONES DE LA FERIA REAL DE AGOSTO DE 2017, DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LAS ACTUACIONES DE LA FERIA REAL DE AGOSTO DE 2017, DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicio de Gestión de espectáculos para las actuaciones de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22



la Feria Real de agosto de 2017, de Puente Genil de fecha 20 de junio de 2017, que es como sigue:

“En la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12 horas y 10 minutos del día 20 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicio de gestión de espectáculos para las actuaciones de la Feria Real de agosto 2017, de Puente Genil, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de mayo de 2017, al punto tercero del Orden del Día.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

-VOCALES:

• D. Pedro Díaz Gómez, funcionario de la Corporación, en sustitución de la Sra. Secretaria General.

• D. Miguel Baena Cantillo, funcionario de la Corporación, en sustitución de la Sra. Interventora de Fondos.

- D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.

- Dª. Mª Carmen Velasco Núñez, Administrativo de Festejos.

-SECRETARIO:

• Dª. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General de la Corporación.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa, procede a leer el escrito presentado por Espectáculos Strasberg, en que hacen constar que a pesar de haber sido invitada a participar en el presente procedimiento, se ve en la incapacidad de ofrecer los productos objeto de este contrato principalmente por la falta de disponibilidad de los artistas al tener ya dichas fechas concertadas en la localidad de Puente Genil entre el 14 de agosto y el 19 de agosto (Feria Real 2017).

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondientes a los licitadores que presentan proposición, pasando a comprobar que todos ellos están presentados en tiempo y forma por lo que se procede a la calificación previa de los documentos contenidos en el sobre “A”, relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., presenta Declaración responsable según Anexo I a que se remite la Cláusula 12º.5 del Pliego, siendo bastantado el poder en este momento por el funcionario que está sustituyendo a la Sra. secretaria General.

MUNDO MUSIC 2002, S.L., presenta Declaración responsable según Anexo I a que se remite la Cláusula 12º.5 del Pliego, siendo bastantado el poder en este momento por el funcionario que está sustituyendo a la Sra. secretaria General.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir a ambos licitadores.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas, comprensivo de la Oferta Económica y la Documentación Técnica. Se invita a pasar a los representantes de los licitadores.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del presente contrato por el precio alzado de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, IVA excluido (56.500€).



MUNDO MUSIC 2002, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del presente contrato por el precio alzado de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA excluido (56.800€).

Se invita a los representantes de las empresas a salir de la Sala de Reuniones y por la Mesa se procede al estudio y valoración de todas las ofertas presentadas, desprendiéndose de las ofertas el siguiente resultado:

ELEMENTOS A VALORAR:

B.- DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA: (Puntuación Máxima a otorgar 15 puntos.)

FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.:

PASACALLES: 2 horas y 15 minutos.
LA BANDA IMPOSIBLE (14 de agosto): 4 horas y 10 minutos + descansos.
LA BANDA IMPOSIBLE (15 de agosto): 4 horas y 10 minutos + descansos.
MEDINA AZAHARA: 120 minutos.
LA DIVINA ORQUESTA: 4 horas y 30 minutos + descansos.
CANTAJUEGOS: 70 minutos.
MOLINA: 70 minutos.
LA DIVINA ORQUESTA: : 4 horas y 30 minutos + descansos.
MARINA: 90 minutos.

Otras necesidades a contratar: alquiler de escenario 6 días.

MUNDO MUSIC 2002, S.L.:

PASACALLES: 2 horas.
LA BANDA IMPOSIBLE (14 de agosto): 4 horas + descansos.
LA BANDA IMPOSIBLE (15 de agosto): 4 horas + descansos.
MEDINA AZAHARA: 90 minutos.
LA DIVINA ORQUESTA: 4 horas y 30 minutos + descansos.
CANTAJUEGOS: 1 hora y 10 minutos.
MOLINA: 1 hora.
LA DIVINA ORQUESTA: 4 horas y 30 minutos + descansos.
MARINA: 90 minutos.

Otras necesidades a contratar: alquiler de escenario 6 días.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a llamar a negociación a los representantes de las empresas presentadas, los cuales son invitados por el Sr. Presidente de la Mesa a negociar, manifestando lo siguiente:

FECO.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en 56.300 € IVA excluido.

MUNDO MUSIC 2002: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta 56.500 € IVA excluido.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22



Finalizada la negociación, la puntuación obtenida por cada empresa sería la siguiente:

FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.:

PRECIO.....: **80 PUNTOS.**
DURACIÓN ACTUACIONES: **15 PUNTOS.**
TOTAL: 95 PUNTOS.

MUNDO MUSIC 2002, S.L.:

PRECIO.....: **48PUNTOS.**
DURACIÓN ACTUACIONES: **15 PUNTOS.**
TOTAL: 63 PUNTOS.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local que efectúe la adjudicación contrato de servicio de gestión de espectáculos para las actuaciones de la Feria Real de agosto 2017, de Puente Genil, objeto de la presente Mesa a **FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.** por el precio de 56.300 € IVA excluido, con las mejoras recogidas en la presente, en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con los demás documentos contractuales.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:45 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, punto dos, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a **FECO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**, con CIF B23238173, representada por D. Rodrigo Felipe Expósito Aguirre, con DNI nº 26229368F, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, incluido el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber satisfecho la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados pueden ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (56.300 €), IVA excluido, ascendiendo este a ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (11.823 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (2.815 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto de la cláusula citada."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA MUNDO MANAGEMENT S.A., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LAS ACTUACIONES DEL 51º FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO DE PUENTE GENIL, A CELEBRAR EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017.-



Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA MUNDO MANAGEMENT S.A., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA LAS ACTUACIONES DEL 51º FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO DE PUENTE GENIL, A CELEBRAR EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017.

Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado sin publicidad del contrato del servicio de gestión de espectáculos para las actuaciones del 51º Festival de Cante Grande Fosforito de Puente Genil, a celebrar el día 14 de agosto de 2017, de fecha 22 de junio de 2017, que es como sigue:

“En la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 22 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de gestión de espectáculos para las actuaciones del 51º Festival de Cante Grande Fosforito de Puente Genil, a celebrar el día 14 de agosto de 2017, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de de fecha 2 de mayo de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo, Sra. Concejala Delegada de promoción del Flamenco.

-VOCALES:

- D. Pedro Díaz Gómez, Secretario General Acctal. de la Corporación.
- Dª Juana Mª. Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.
- Dª. María Carmen Velasco Núñez, Administrativo de Festejos.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que ha presentado proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre “A”, relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual la Presidenta ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

MUNDO MANAGEMENT S.A., aporta declaración responsable a que se refiere la cláusula 12ª del Pliego acompañada de poder debidamente bastanteado por el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir al licitador.

A continuación se invita a entrar al representante de licitador y se procede a la apertura del sobre B de las oferta admitida, comprensivo de la Oferta Económica y la Documentación Técnica relativa a los criterios de valoración.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

MUNDO MANAGEMENT S.A., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (50.440'50 €) IVA excluido.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

6B48 2648 6D71 4F79 C430



6B4826486D714F79C430

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 30/6/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 30/6/2017

Una vez concluido el acto de apertura de la oferta económica, se invita al representante de la empresa a salir de la alcaldía y por la Mesa se procede al estudio y valoración de la oferta, desprendiéndose el siguiente resultado:

ELEMENTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

A.- PRECIO: (Puntuación Máxima a otorgar (80 puntos.)

B.- DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA: Puntuación Máxima a otorgar (15 puntos.)

La única empresa licitadora tendría la siguiente puntuación, 90 puntos.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se procede a llamar a negociación al representante de **MUNDO MANAGEMENT S.A.**, el cual es invitado por la Sra. Presidenta de la Mesa a negociar, manifestando que baja el precio a CINCUENTA MIL EUROS (50.000€) IVA excluido.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, que efectúe la adjudicación del servicio de gestión de espectáculos para las actuaciones del 51º Festival de Cante Grande Fosforito de Puente Genil, a celebrar el día 14 de agosto de 2017, objeto de la presente Mesa a **MUNDO MANAGEMENT S.A.**, en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12:25 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, punto dos, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a **MUNDO MANAGEMENT S.A.**, con CIF A29269487, representada por D^a. Salomé Castellano Gómez-Monedero, con DNI nº 25097690K, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, incluido el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber satisfecho la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados pueden ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), IVA excluido, ascendiendo este a DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto de la cláusula citada."

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO A JUSTIFICAR PARA EL PAGO DEL ROCK AND RIVES BLUES FESTIVAL 2017.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:



“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D. PABLO ÁNGEL ALFARO RODRÍGUEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

EXPOSICIÓN:

Durante este fin de semana va a tener lugar la celebración del “Rock and River Blues Festival”. Para la organización del mismo el Ayuntamiento ha contratado a la Asociación Cultural “Juke Joint” Puente Genil en virtud de adjudicación realizada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de junio.

Dado que se trata de una asociación sin ánimo de lucro, y por tanto, con escasos medios económicos para poder hacer frente al adelanto del pago de 10.000,00 euros, la misma ha requerido el pago del precio del contrato este mismo fin de semana para proceder al abono de los honorarios de los artistas participantes en el Festival a la finalización de la actuación

Por otra parte, la Base 27 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 señala que la autorización de órdenes de pagos a justificar corresponde al Alcalde-Presidente, según a qué presupuesto afecte, siempre y cuando su cuantía no supere los 3.000,00 euros. En los demás casos, será necesario acuerdo de la Junta de Gobierno Local, según a qué presupuesto afecte. Haciendo constar expresamente que en el plazo de tres meses los perceptores habrán de aportar a la Intervención los documentos justificativos del pago, reintegrando las cantidades no invertidas. Dado que la justificación se realizará con una factura de persona jurídica por importe de más de 5.000,00 €, la misma ha de ser registrada por FACE (registro electrónico de facturas del Estado) por la propia asociación con su certificado de firma digital.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expedición los fondos A JUSTIFICAR por importe de diez mil euros (10.000,00 €) para el pago del caché de los grupos participantes en el Rock and River Blues Festival 2017.

SEGUNDO.- Designar como habilitado para el presente pago a justificar a D. Joaquín Baena Muñoz, con D.N.I: 34020820 W.

TERCERO.- Este gasto ya dispone de la correspondiente retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 3340/266.09 “Cultura. Actividades culturales”.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos. No obstante, la Junta de Gobierno Local una vez haya leído y estudiado lo anteriormente expuesto, resolverá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y trece minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

9

Código seguro de verificación (CSV):

6B48 2648 6D71 4F79 C430



6B4826486D714F79C430

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 30/6/2017
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 30/6/2017